



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 7 de octubre de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal. (2013083620)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 de septiembre de 2013, acordó aprobar inicialmente, la modificación puntual del Plan General Municipal de Cáceres de parcelas de uso residencial unifamiliar del UZI 13.01 "Nueva Ciudad" (Sector SUP 2.2 del anterior PGOU), que tiene por objeto modificar las dimensiones de la parcela mínima de las parcelas que tienen asignado el uso residencial unifamiliar tipo 8 y 10 en parcelas individuales. Al mismo tiempo, se amplía el espacio dedicado al uso privado, suprimiendo o en su caso reduciendo, el espacio mancomunado.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento así como en la siguiente dirección de la pagina web de este Excmo. Ayuntamiento

(www.ayto-caceres.es/ciudad/destacados/plan-general-municipal-de-caceres)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 7 de octubre de 2013. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

ANUNCIO de 11 de octubre de 2013 sobre aprobación del informe de sostenibilidad ambiental correspondiente a la modificación puntual n.º 37 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2013083681)

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2013, se ha procedido a la aprobación del Informe de Sostenibilidad Ambiental correspondiente a la modificación puntual n.º 37 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, conforme a lo previsto en el artículo 10.1.a) de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio



ambiente y 31 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El plazo de consultas e información pública será de 45 días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura sin perjuicio de su publicación en un diario de los de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Talayuela. Durante dicho plazo el Informe de Sostenibilidad Ambiental, se pondrá de manifiesto en horario de atención al público. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Talayuela, a 11 de octubre de 2013. El Alcalde, RAÚL MIRANDA MANZANO.